

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 15, 22 y 29 de marzo de 2016.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se da cuenta del cobro de 1.414,33 euros más 50 euros de intereses, de indemnización por corte y sustracción de cable eléctrico de seis farolas en el Parque Emiliano Bajo, en virtud de Sentencia dictada al efecto.

4.- Se da cuenta del cobro 374,07 euros, de indemnización por daños en un banco de madera sito en la Plaza de la Merced, como consecuencia de un accidente de tráfico, en virtud de Sentencia dictada al efecto.

5.- Se contrata, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de "Mantenimiento de la zona wifi del Centro Cívico Raimundo Porres (zona interior y exterior)" con la empresa "Wifinova, S.L.", por cuatro años, contados desde el 1 de mayo de 2016 y el precio anual de 2.314,73 euros, 21% IVA incluido, sin revisión de precios.

6.- Se contrata, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de "Mantenimiento del sistema de grabación/reproducción de comunicaciones existentes en la Policía Local", con la empresa "Álava Ingenieros Telecom, S.L.", por un año, contado desde el 12 de abril de 2016, y en precio anual de 1.453,01 euros, 21% IVA incluido.

7.- Se prorroga el contrato de "Ejecución del Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo" suscrito con "Hegala, S. Coop. Ltda." para el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 15 de abril de 2017, dando por concluido en esa fecha por cumplimiento del mismo, una vez agotadas todas las prórrogas.

8.- Se revisa el precio del contrato del servicio de "Centro de Día (Centro Ocupacional Fuentecaliente y Centro de Día para personas gravemente afectadas), Vivienda Tutelada y Programa de Apoyo, Orientación y Asistencia a familias de Miranda de Ebro", para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017, en la cantidad total de 329.154,15 euros, sin impuestos.

9.- Se revisa el precio del contrato del servicio de "Gestión de la Ludoteca Municipal", para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de

febrero de 2017, en la cantidad total de 47.421,19 euros, 10% IVA incluido.

10.- Se cede en precario a la Sección Sindical de la CC.OO. del Ayuntamiento, del uso del local ubicado en la primera planta del edificio de la Escuela Taller (entrada por Travesía Plaza Santa María), para la realización de las actividades propias del sindicato, en tanto dicho sindicato tenga representación en esta Corporación.

11.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación "Profesor Cantera Burgos" para la realización de actividades durante 2015, así como de la Adenda al mismo y se abona el 30% restante de las aportaciones municipales estipuladas en los referidos documentos.

12.- Se acepta la justificación correspondiente a la subvención concedida para sufragar gastos corrientes durante el año 2015, presentada por la Entidad Local Menor de Ayuelas y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se acepta la justificación correspondiente a la subvención concedida para sufragar gastos de inversión durante el año 2015, presentada por la Entidad Local Menor de Ayuelas y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo y mantenimiento del Servicio Integral de Atención a Transeúntes y Sin Hogar correspondiente al año 2015 y se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

15.- Se nombra en propiedad a un Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, tras convocatoria pública realizada al efecto.

16.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 6 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases para la contratación por obra o servicio determinado de cuarenta y cuatro trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo, tras subvención otorgada al efecto, quince de ellos perceptores de la renta garantizada de ciudadanía

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras respecto a la licencia municipal otorgada para ampliación de vivienda unifamiliar en la M-33 V-3 del Poblado de Los Ángeles, formulada por D. José Antonio Salinas López, aplicado sobre la diferencia resultante entre el Presupuesto de Ejecución Material Total y el Capítulo 1 - Demoliciones.

B.- Se adjudica el puesto n° 4-B del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad, con efectos del día siguiente a la notificación de este acuerdo y hasta el 25 de junio de 2016.

C.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de "Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2016" a la empresa “Zaragoza y Eventos, S.L.”

D.- Se clasifican las tres proposiciones presentadas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de "Asistencia Técnica en Energía", rechazándose dos y considerando favorable la tercera (D. Arturo Acosta Martínez), a quien se le requiere para que presente diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato